

DECRETO ALCALDICIO Nº $^{\circ}$ () () () () 3 1 2 1 QUINTERO, 2 7 NDV 2009

VISTOS:

El Memorandum Nº375 de la Directora de Desarrollo

Comunitario, de fecha 23 de Noviembre del año 2009, solicita transporte municipal, para trasladar a la Rama de Tenis de Mesa de la Escuela Municipal de Deportes, para concurrir el día Domingo 29 de Noviembre del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar, cuya finalidad es *participar en un encuentro deportivo, en dicha ciudad*.

Que el Minibus municipal placa patente ZS*7575, no tiene asignado para el día 29 de Noviembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Minibus placa patente ZS*7575.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehículo municipal Minibus placa patente ZS*7575, para concurrir el día 29 de Noviembre del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar, para transportar a un grupo de niños, pertenecientes a la Rama de Tenis de Mesa, a una actividad deportiva, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Alcaldía
- Secretaria Municipal
- 3. Movilización
- 4. Jurídico
- Control
- Finanzas
- 7. Adquisiciones

 SÉ VARAS ZÚÑIGA ALCALDE